

PARRAL,

04 Oct 2012

DECRETO EXENTO N° 4907

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N° 4726 de fecha 26 de Septiembre de 2012, que autoriza a don Rene Orlando Aedo Sepúlveda, la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000.-).-
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 4726 de fecha 26 de Septiembre de 2012, por un error involuntario se señaló en su parte dispositiva, en sus cláusulas Primera, Tercera y Cuarta, que la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.-) sería por concepto de compras de pasajes a la ciudad de Punta Arenas para que la Academia de Danza folklórica "Entre Tacos y Compases", asista al Encuentro Nacional, Folklórico y cultural en dicha ciudad.-
- 2.- **Que**, en el mismo Decreto en su Cláusula Sexta, se menciona erróneamente que los gastos del referido contrato serían imputados en el Ítem 215-22-08-007-000 "Pasajes, Fletés y Bodegajes" (1-1-1), del Presupuesto Municipal vigente.-
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

1.- RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento N° 4726, señalado en el numeral 1) de los vistos de la presente, en el siguiente sentido:

Donde dice: "1.- **AUTORÍCESE**, a don **RENE ORLANDO AEDO SEPÚLVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° **9.922.612-9**, la suma de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.-)**, por concepto de compra de pasajes a la ciudad de Punta Arenas para que la Academia de danza folklórica "Entre Tacos y Compases", asista al Encuentro Nacional, Folklórico y Cultural en dicha ciudad.-

Debe decir: "1.- **AUTORÍCESE**, a don **RENE ORLANDO AEDO SEPÚLVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° **9.922.612-9**, la suma de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.-)**, por concepto de arriendo de Bus para traslado de personas de la Academia de danza folklórica "Entre Tacos y Compases", a fin de que asistan al Encuentro antes dicho, a la ciudad de Punta Arenas.-

2.- RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento N° 4726, antes aludido, en el siguiente sentido:

Donde dice: "3.- **GIRESE**, cheque nominativo por la suma de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.-)**, a nombre de don **RENE ORLANDO AEDO SEPÚLVEDA**, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones novecientos veintidós mil seiscientos doce guión nueve (N° **9.922.612-9**), para pagar gastos de pasajes a la ciudad de Punta Arenas para que la Academia de danza folklórica "Entre Tacos y Compases", asista al Encuentro Nacional, Folklórico y Cultural en dicha ciudad.-

Debe decir: "3.- **GIRESE**, cheque nominativo por la suma de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.-)**, a nombre de don **RENE ORLANDO AEDO SEPÚLVEDA**, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones novecientos veintidós mil seiscientos doce guión nueve (N° **9.922.612-9**), para pagar gastos de arriendo de bus para traslado de personas de la Academia de danza folklórica "Entre Tacos y Compases", a fin de que asistan al Encuentro Nacional, Folklórico y Cultural, a la ciudad de Punta Arenas.-

3.- RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento N° 4726, antes aludido, en el siguiente sentido:

Donde dice: "**4.- ESTABLÉCESE**, que Tesorería Municipal deberá entregar dicho documento a don **RENE ORLANDO AEDO SEPÚLVEDA**, quien cuenta con Póliza de Responsabilidad Funcionaria, para realizar la compra de los pasajes señalados anteriormente".-

Debe decir: "**4.- ESTABLÉCESE**, que Tesorería Municipal deberá entregar dicho documento a don **RENE ORLANDO AEDO SEPÚLVEDA**, quien cuenta con Póliza de Responsabilidad Funcionaria, para pagar gastos de arriendo de bus para traslado de personas de la Academia de danza folklórica "Entre Tacos y Compases" a fin de que asistan al Encuentro Nacional, Folclórico y Cultural, a la ciudad de Punta Arenas.-

4.- RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento N° 4726, antes aludido, en el siguiente sentido:

Donde dice: "**6.- IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-08-007-000 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" (1-1-1)**, del Presupuesto Municipal vigente".-

Debe decir: "**6.- IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-08-007-000 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" (3-11-1)**, "Actividades Municipales Viajes", del Presupuesto Municipal vigente".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

JCCC/ARC/MSM/crc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Relación Pública
- 6.- Interesado